

Acta núm. 057/2024

RESOLUCIÓN PARA USO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD Y DESIGNACIÓN DE PERITOS REFERENTE AL PROCEDIMIENTO N° ETED-CCC-PEEX-2024-0003, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) UPS EATON Y TRES (03) SWITCHES CISCO

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: Lic. Katherine Cabral Dumé, en su calidad de Coordinadora, Dr. Tomás Lorenzo Roa, en su calidad de Asesor Legal, Lic. José Luis Mariñez en representación de la Ing. Mercedes Arias Domínguez, Lic. Miguel A. Puente Hernández y Lic. Jennifer Herrera Grullón, en calidad de miembros, para conocer y decidir sobre los asuntos concernientes a las funciones que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y su modificación.

Antes de iniciarse la sesión, la coordinadora del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, la Coordinadora dio formal inicio a la Reunión y se dio a conocer el punto único de la agenda:

- a) Verificar y analizar los documentos soporte llevados a cabo en el proceso de uso de excepción por exclusividad n° **ETED-CCC-PEEX-2024-0003**, para la adquisición de un (01) ups Eaton y tres (03) switches Cisco.
- b) Conocer el Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas.
- c) Designar los peritos; y,
- d) Conocer de cualquier otro tema de interés.

CONSIDERACIONES



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RESOLUCIÓN PARA USO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
PROCESO N° ETED-CCC-PEEX-2024-0003

ATENDIDO: A que mediante la comunicación núm. DT&T-335-2023, de fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones (DT&T), requirió la adquisición de un (01) ups 15 KVA Eaton, a los fines de reemplazar los equipos existentes en el Centro de Datos del Centro de Control de Energía (CCE), que presenta fallas que impiden su correcto funcionamiento después de las fuertes lluvias del sábado 18 de noviembre de 2023. La razón por la cual se ha seleccionado esa marca es para asegurar la compatibilidad y homogeneidad con los demás UPS de esta área debido a que el mismo será instalado en paralelo con uno existente, además de contar con un respaldo internacional ya que estos son uno de los mejor valorados a nivel mundial.

Asimismo, en fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), mediante comunicación núm. DT&T-336-2023 la Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones (DT&T), requirió la adquisición de tres (03) switches Cisco modelo Catalyst 9200L 48-port, para reemplazar los equipos de conectividad existentes en la red, que presenta fallas que impiden su funcionamiento después de las fuertes lluvias del sábado 18 de noviembre de 2023. Además de que los equipos a sustituir son de esa marca, y así poder asegurar la compatibilidad y homogeneidad de la plataforma además de contar con un respaldo internacional, ya que estos son uno de los mejores valorados a nivel mundial.

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad
1	Ups de 15KVA Eaton	1
2	Switches Cisco	3

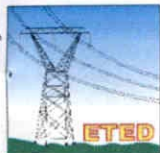
ATENDIDO: A que la ETED cuenta con un plan anual de compras y contrataciones (PACC), correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024), en función de sus metas institucionales, mediante la designación de un presupuesto estimado y la implementación de un cronograma determinado.

ATENDIDO: A que según la Certificación de Existencia de Fondos N° 6000002886, de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se valida, reserva y se hace constar que la ETED cuenta con fondos suficientes para el objeto del referido proceso, con un monto presupuestado **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA CENTAVOS (DOP4,807,113.80).**

2

KCO

JH
Lm
JH



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RESOLUCIÓN PARA USO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
PROCESO N° ETED-CCC-PEEX-2024-0003

ATENDIDO: A que en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), mediante la solicitud de compra nros. DT&T-335-2023/DT&T-336-2023, la Dirección Administrativa (DA), consolida el requerimiento para la adquisición de un (01) ups Eaton y tres (03) switches Cisco.

ATENDIDO: A que la normativa sectorial prevé mecanismos, bajo determinadas circunstancias, para poder contratar bajo uso de excepción.

ATENDIDO: A que según las disposiciones del Art. 3 del Reglamento de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgado mediante Decreto núm. 543-12, que expresa lo siguiente: «Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen el presente Reglamento».

ATENDIDO: A que el artículo 3, numeral 5 del Reglamento núm. 543-12 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones que dispone entre otras cosas lo siguiente: «Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas».

ATENDIDO: A que en ese mismo orden de ideas dispone el artículo 36, Párrafo I, del referido Reglamento: «Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas».

ATENDIDO: A que la Ley núm. 107-13, en su artículo 8 nos deja claro la definición del acto administrativo al decir que: «Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano o ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros».

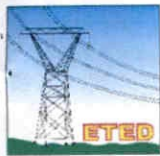
ATENDIDO: A que el artículo 15 numerales 1 y 2 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, dispone que: «... Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2.) La aprobación de los pliegos de condiciones».

3

KOO

JH

10/2/24



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RESOLUCIÓN PARA USO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
PROCESO N° ETED-CCC-PEEX-2024-0003

ATENDIDO: A que el artículo 87 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones, el cual indica «*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas*».

ATENDIDO: A que la Entidad Contratante debe publicar la presente resolución en los portales de la ETED y de la DGCP de conformidad con el artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13, a saber:

Artículo 12. Eficacia de los actos administrativos. Los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas se entienden eficaces a partir de la fecha de su emisión. **La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución** y la indicación de las vías y plazos para recurrirla. La Administración deberá acreditar el intento diligente de notificación en el lugar indicado por el interesado antes de dar por cumplido este trámite (...) **Párrafo II.** También serán publicados los actos administrativos cuando lo exijan las normas o el interés público lo aconseje y no se perjudique la intimidad u otros derechos de las personas. (Subrayado nuestro).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y su modificación.

VISTO: El Decreto núm. 629-07, que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre Procedimiento Administrativo.

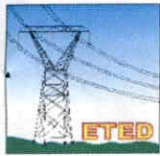
VISTO: El Decreto núm. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución nro. SNCCP.IT.001 sobre el Instructivo para la Selección de Peritos.

VISTA: La Resolución nro. PNP-02-2023, que aprueba los manuales generales de procedimientos de selección ordinaria y de excepción de contratación pública, el Pliego de Condiciones Estándar para el procedimiento de excepción por selección competitiva y Ficha para solicitar la propuesta para los procedimientos mediante contratación directa.

KCO

JH
Lm
P



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RESOLUCIÓN PARA USO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
PROCESO N° ETED-CCC-PEEX-2024-0003

VISTOS: El Pliego de Condiciones y las Fichas Técnicas de este proceso.

VISTOS: Todos los documentos que constituyen el soporte del expediente objeto del referido proceso, mencionados a lo largo de esta acta.

EN TAL VIRTUD:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el uso de la excepción del procedimiento de compras por Exclusividad n° **ETED-CCC-PEEX-2024-0003**, para la «adquisición de un (01) ups Eaton y tres (03) switches Cisco», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, numeral 5 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

SEGUNDO: VALIDAR Y APROBAR, como al efecto valida y aprueba, el Pliego de Condiciones y los Fichas Técnicas elaborados para el objeto del referido procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa, como peritos para la evaluación de las ofertas al personal de la Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones (DT&T), Ingenieros: Lenny Adames, Víctor Romero y William Montes de Oca.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones elaborar la convocatoria o llamado a proceso de uso de excepción por exclusividad y publicar esta resolución en el portal de la ETED como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento del artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RESOLUCIÓN PARA USO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
PROCESO N° ETED-CCC-PEEX-2024-0003

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del día veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Lic. Katherine Cabral Dumé
Coordinadora CCC



Dr. Tomás Lorenzo Roa
Asesor Legal

Lic. José Luis Mariñez
En representación de la
Ing. Mercedes Arias Domínguez
Directora de Planificación Estratégica

Lic. Miguel A. Puente Hernández
Director Administrativo

Lic. Jennifer Herrera Grullón
Responsable OAI

CCC/gall